







	<b>GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		CÓDIGO:	TA-DFR-006	
			HOJA:	1/1	
	REVISIÓN:	4			
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/03/2016			
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano				
ÁREA:	Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales Departamento de Fraccionamientos				
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>			
Solicitud de Relotificación		8:30 a 15:30 Hrs. de Lunes a Viernes			
		<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>			
		10 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de relotificación			
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>					
Consiste en la modificación total o parcial de la Lotificación al interior de las manzanas originalmente autorizada para un fraccionamiento, que no implique la creación o cancelación de vías públicas y vialidades ni el cambio del tipo de fraccionamiento.					
<b>TELÉFONO</b>		<b>COSTO</b>			
 9-10-10-10 Exts. 3022, 3083 y 3084		 Lo que resulte según el tipo de desarrollo, según lo estipulado en el artículo 69, Fracc. 1 de la ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Ags para el Ejercicio Fiscal del año 2016, vigente a la fecha de la solicitud.			
<b>UBICACIÓN</b>					
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro					
<b>DIRIGIDO A</b>		<b>FORMA DE PAGO</b>			
 Desarrolladores/as de Fraccionamientos		Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/> Otra: _____			
<b>REQUISITOS</b>					
<b>El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación:</b>					
1.- Solicitud por escrito dirigida al/la Secretario/a de Desarrollo Urbano. 2.- 6 juegos de planos con la propuesta de relotificación presentada.		3.- 6 juegos de la memoria descriptiva de lotes de la manzana sujeta a relotificar.			
<b>POLÍTICA</b>		<b>FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)</b>			
La Secretaría de Desarrollo Urbano es la única facultada para realizar este trámite.		 * Artículos 347 a 351 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. * Artículos 394 a 401 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.			
<b>COMENTARIOS</b>					
Para que surta efecto, se notifica a otras Dependencias Municipales y Gubernamentales.					
<b>FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE</b>		<b>DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE</b>			
1.- Ninguna.		 1.- Oficio de autorización de la relotificación y 6 Juegos de Planos y Memorias Descriptivas con sellos y firma de Autorización.			
<b>REALIZÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>	
JEFE/A DE DEPTO. DE FRACCIONAMIENTOS		DIRECTOR/A DE FRACC. Y BIENES INMUEBLES MPALES.		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.